



RECHAZA CORTE REANUDAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS AL PODER JUDICIAL

Por Alberto Valderrábano ▶ 11

Corte rechaza la reanudación de elección de candidatos al Poder Judicial Federal

Por Alberto Valderrábano

La Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó las solicitudes de las ministras apegadas al régimen morrenista, de ordenar la reanudación de la selección de candidatos al Poder Judicial, que participarán en las elecciones judiciales de junio próximo.

En sesión privada, las ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz, afines al régimen de la 4T, señalaron que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación no tiene facultades suspender el proceso de selección de candidatos. Porque antes debe consultarle a la Corte si lo puede realizar.

Sin embargo, en la sesión privada y por mayoría de votos, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó las peticiones de las ministras, que ordenaban la reanudación del proceso de selección de candidatos del Poder Judicial.

Cabe recordar que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación detuvo el proceso de selección de candidatos para cumplir una suspensión definitiva concedida en uno de los diversos de amparos que han sido tramitados contra la reforma judicial.

Por eso, la suspensión ordena a los comités de los tres poderes de la Unión a frenar este proceso, sin embargo, el Poder Judicial únicamente decidió cumplir para evitar caer en desacato.

Sin embargo, esta situación pone en riesgo al Poder Judicial que puede quedarse sin candidatos para que participen en la elección judicial del uno de junio, debido a que el acuerdo del Comité continuará mientras esté vigente la suspensión del proceso.

De tal manera, se cumple el acuerdo del siete de enero del 2025 del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por el que se suspende en el ámbito de su competencia el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del poder judicial de la federación.